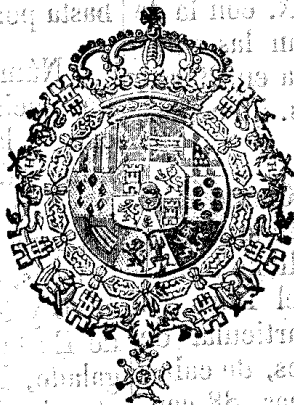


**BOLETIN**



**OFICIAL**

**DE VENTAS DE BIENES NACIONALES  
DE LA PROVINCIA DE TOLEDO.**

Se suscribe á este periódico en Toledo, calle de Juan Labrador, núm. 13, imprenta.—Los suscritores de esta capital pagarán 16 rs. al mes; por medio año 90; por año 170, llevado á domicilio.—Los de fuera 60 rs. por trimestre, 110 por medio año y 200 por año, franco de porte.

**PROVINCIA DE TOLEDO.**

Por disposicion del Sr. Gobernador civil de esta provincia, y en virtud de las leyes de 1.º de mayo de 1855, 11 de julio de 1856 é instrucciones para su cumplimiento, se sacan á pública subasta en el dia y hora que se dirán las fincas siguientes:

Remate para el dia 28 de diciembre de 1862 y hora de las once de su mañana en las Casas Consistoriales ante el Sr. Juez de primera instancia D. Rafael de la Puente y Falcon y Escribano D. Gregorio Carrasco.

**BIENES DE CORPORACIONES CIVILES.**

**MENOR CUANTIA.**

*Propios.—Partido de Escalona.—Rústicas.*

*Pueblo de Nombela.*

Número 1214 del inventario.—Veintiseis encinas de tercera clase, en término de Nombela, procedente sus propios, al sitio de la Guesa, enclavadas en tierra de propiedad particular de

los herederos de Agustin Martin Zarro, su cabida de 2 fanegas, ó sean 1 hectárea, 12 áreas, 75 centiáreas y 52 decímetros: linda por O. con Arroyo de la Casa, S. con tierra de Salustiano Gonzalez, P. con otra de Donato Gomez, y N. con la de Lorenzo Bobadilla: solo se enagenan las encinas, las que han sido tasada por los peritos en renta en 11 rs., en venta 512, capitalizadas 247 rs. 50 cénts., salen á la subasta por la tasacion.

Número 1214 del inventario.—Cincuenta y cinco encinas, de las cuales 15 son de segunda clase y 40 de tercera, en dicho término y de igual procedencia, al sitio de la Guesa, enclavadas en propiedad particular de Lorenzo Bobadilla, de haber 5 fanegas, ó sean 1 hectárea, 69 áreas, 13 centiáreas y 28 decímetros: linda por O. con tierra de Donato Gomez, S. con otra de Pio Gonzalez, P. con la de Manuel Palacios de Damian, y N. con la de Tomás Velasco: solo se enagenan las encinas, las que han sido tasadas por los peritos en renta en 29 rs., en venta 780, capitalizadas en 652 rs. 50 cénts., se subastan por la tasacion.

Número 1214 del inventario.—Cuarenta y dos encinas, de las cuales 12 son de segunda clase y las 50 restantes de tercera, en dicho término y de igual procedencia, al sitio del Hoyo del Crezo, enclavadas en propiedad particular de Sergio Castellanos, de haber 5 fanegas, ó sean 1 hectárea, 69 áreas, 13 centiáreas y 28 decíme-